

42. MEMORIA PRESENTADA POR EL EJECUTIVO A LA LEGISLATURA DEL ESTADO DE JALISCO, DÁNDOLE CUENTA DEL USO QUE HIZO DE LAS FACULTADES EXTRAORDINARIAS QUE EJERCIÓ DESDE EL 5 DE ENERO HASTA EL 31 DE OCTUBRE DE 1872

Guadalajara.

Tipografía de Isaac Banda, calle de la Maestranza núm. 4.
1872.

La grave situación en que a Jalisco puso la guerra civil que estalló a consecuencia de la reelección del ilustre Presidente, C. Benito Juárez, obligó a la Legislatura del Estado a investir de facultades más o menos amplias al Ejecutivo, para hacer frente a las necesidades extraordinarias que aquella situación causara. El tercer Congreso constitucional, por su decreto núm. 263 de 6 de Enero del año corriente, autorizó al Gobierno para dictar en los ramos de hacienda, guerra y gobernación, cierta clase de medidas dentro del límite que esa ley marcó. A la instalación del cuarto Congreso, la revolución, triunfante en otros Estados, amagaba seriamente a Jalisco; ella casi llamaba a las puertas de su capital. En esas críticas circunstancias, satisfaciendo apremiantes exigencias de una situación difícilísima, y honrando al Ejecutivo con un voto de confianza ilimitada, la misma Legislatura, por su decreto núm. 272 de 4 de Febrero, se sirvió conceder al actual Gobernador del Estado facultades extraordinarias en todos los ramos de la administración pública, facultades que, aunque sólo debieron durar seis meses, fueron prorrogadas hasta el día último del próximo pasado Octubre, por el decreto núm. 309.

Esas leyes, cada una a su vez, impusieron al Gobierno el deber de dar cuenta a la Cámara del uso que de tales facultades hiciera, un mes después de expirar el término por el que fueron concedidas. El Gobierno, en cumplimiento de ese deber, en satisfacción de uno de sus más vivos deseos, se propone manifestar hoy al Congreso cuál ha sido su conducta durante los tempestuosísimos días que acaban de pasar: el Gobierno, que con ansia esperaba la llegada de este día solemne,

quiere referir, no sólo a la representación del Estado, sino al pueblo todo de Jalisco, uno a uno todos los actos que ejecutó investido de los amplios poderes de que fue depositario: él mantiene en su conciencia la convicción profunda de no haber abusado de esos poderes, y aguarda tranquilo el fallo respetable que el Congreso —el pueblo— pronuncien sobre una administración que ha luchado con más dificultades que días cuenta de existencia.

Cuando en principios de Enero del corriente año se discutía en la Cámara el proyecto de decreto que concedía al Gobierno facultades extraordinarias, proyecto que fue tan rudamente combatido, que tuvo que retirarlo su autor, se alegaron razones tantas contra la concesión de ilimitados poderes al Ejecutivo, cuantas pudo inspirar el recuerdo de una época no muy remota, en que Guadalajara sufrió todos los males que la tiranía causa. Se dijo que las facultades extraordinarias eran la consagración de los más grandes abusos del poder: la leva que arranca al padre de familia de su hogar y lo lleva al cuartel; el préstamo forzoso que paraliza el movimiento mercantil y arruina a las fortunas; el fusilamiento sin forma de juicio; el desquiciamiento de todo orden social; la violación de toda garantía individual; todo eso caía, se dijo, bajo el dominio natural de las facultades extraordinarias. Se manifestó el temor de que el Gobierno se apropiara y despilfarrara los bienes de la instrucción y de la beneficencia públicas. Se invocó la Constitución, aseverando que ella no podía consentir ni tolerar tantos y tales atentados. El Gobierno, que no pidió las facultades extraordinarias, necesario es consignar este hecho, se limitó a protestar en aquella discusión, empeñando solemnemente su palabra, que a ninguno de esos abusos se abandonarían en el ejercicio del poder ilimitado. Si de la palabra del Gobierno alguien entonces quiso dudar, aquí están hoy los hechos que dicen si aquel compromiso fue o no cumplido. Si los atentados que en nombre de la salud pública en otra época vio Guadalajara, todos esos temores inspiraban, hoy el Gobierno a su vez no teme a la comparación que entre sus actos y los de la pasada administración se establezca. El Ejecutivo de todas maneras se felicita de que por fin haya llegado el día en que se le oiga, para que en justicia se le juzgue.

Fueron tantos los sucesos que llenaron la época de las facultades extraordinarias, tantas las necesidades que las circunstancias engendraron, tan múltiple y variada la acción del poder no sólo para contener el torrente revolucionario que se desbordaba, sino aun para volver a su antigua vida y vigor al Estado que se consumía en la postración más completa, que para que esta Memoria llene su objeto, es preciso

ocuparse separadamente de los distintos ramos de la administración en que las facultades extraordinarias se ejercieron. El Gobierno con ese método dirá cuánto hizo, no sólo para dominar la difícil situación que la guerra creó, sino también para reorganizar en lo más esencial siquiera la administración de Jalisco.

Hacienda Pública

Desde antes que el actual personal del Gobierno se encargara del poder, y luego que pudo juzgar del profundo desorden en que se encontraba este importante ramo de la administración, comprendió que sólo un asiduo trabajo y una inquebrantable constancia podían volver al erario de Jalisco el buen nombre que en otros tiempos tuvo. Para poner un hasta aquí a aquel desorden, el Gobierno en los tres primeros meses de su administración, durante los que no tuvo facultades extraordinarias, estuvo presentando a la Cámara diversas iniciativas que, elevadas a la categoría de leyes por la aprobación del Congreso, comenzaron a producir los mejores resultados. Cuando la revolución apareció en Jalisco, ese trabajo de reorganización hacendaria apenas estaba en sus principios; así es que el Ejecutivo vio complicarse terriblemente las dificultades que el desarreglo del erario estaba causando, con los peligros de una grave situación revolucionaria.

Decir cuál era el estado de la hacienda, en aquella época, sería larga e ingrata tarea. No había presupuestos: la administración anterior había sabido vivir sin ellos. Consagrada por una larga práctica existía la costumbre de no pagar contribuciones: nadie ignoraba que pidiendo una *condonación*, la deuda quedaba cancelada en los libros del fisco. No había estadística fiscal: muchas fincas no pagaban el impuesto porque no constaban en el catastro de las oficinas. Por éstos y otros motivos los ingresos del erario eran insignificantes. No había crédito: en su lugar reportaba el Estado una grande deuda líquida, desarreglada. No había existencias en la caja; la bancarrota amagaba todos los días. . . Y faltábanle a Jalisco materiales de guerra de toda clase para aprestarse a la defensa en los días solemnes en que a la República conmovía la revolución: no había ni fusiles, ni parque, ni vestuario; los almacenes del Estado no podían equipar veinticinco hombres. Tal era en aquellos días aciagos la desgraciada situación de Jalisco.

El Ejecutivo no perdió la fe en presencia de tanta calamidad y se consagró con toda la decisión, con toda la firmeza que el sentimiento del deber inspira, a combatir de frente y sin descanso los gravísimos

males que al erario aquejaban, males que eran el gérmen de otros muchísimos, siempre funestos a los Gobiernos en tiempos de paz; pero mortales en épocas de guerra.

La Legislatura por su decreto núm. 263 de 6 de Enero de este año, impuso la contribución de medio por ciento sobre los capitales mayores de quinientos pesos. Como en la grande división de la propiedad que por fortuna existe en Jalisco, esos capitales en su conjunto constituyen una grande porción de la riqueza pública, la exención del impuesto que a tales capitales se concedió, disminuyó considerablemente los productos de aquella contribución.

Desde que se decretó hasta la fecha, esos productos han montado a la suma de \$ 63,630.27 cs., según se puede ver en el documento núm. 1 anexo a esta Memoria. Y basta conocer esta cifra para comprender luego que, aunque se hubiera podido disponer de pronto de toda esa cantidad, ella no habría bastado ni con mucho para las fuertes atenciones del Estado.

A pesar de la grande escasez del erario, el Gobierno se formó desde el principio el propósito de no arbitrarse recursos por los medios violentos que la opinión pública y la justicia condenan de consuno. No quiso imponer préstamos forzosos ni contribuciones extraordinarias, y él se felicita de poder hoy decir que no los impuso. El Ejecutivo buscó los recursos que con urgencia necesitaba, no en esas exacciones arbitrarias, sino en el estricto y ajustado cumplimiento de la ley, en el cobro inexorable de las contribuciones ordinarias de que Jalisco vive. El Ejecutivo que conoce la riqueza del Estado y que pudo apreciar las grandes sumas que el fisco tenía en *rezagos*, gracias al abuso de no pagar las contribuciones, comprendió que siendo severo con los deudores del erario, tendría éste un recurso extraordinario en esos rezagos y recurso bastante para llenar las exigencias de la situación. Esta idea engendró el plan de hacienda que siguió el Gobierno durante las facultades extraordinarias.

Para adoptarlo sin vacilación, para ejecutarlo con la energía que es necesario emplear en combatir los grandes abusos, el Ejecutivo tuvo razones que le dieron la convicción más íntima de su buen proceder. El sistema de perdonar las contribuciones a quien quiera que esa gracia pedía, por más fútil que fuera el pretexto que alegara, no sólo reducía los ingresos del erario desnivelándolos con los egresos, sino que enseñaba a todos los deudores a no pagar sus adeudos alentando la esperanza de que se les condonaran. No pagar la contribución bajo el imperio de tal sistema era ya un buen negocio, una especulación provechosa. De ello resultaba una iniquidad notoria: el peso de los gas-

tos públicos cargaba sobre los muy pocos que pagaban el impuesto. A fuerza de hacer gracias particulares, a fuerza de comprar simpatías con el dinero del público, se hacía un agravio general a la sociedad. Este sistema, planteado en grande escala por la administración anterior, es absurdo, inicuo.

O abolirlo por completo, o comenzar a imponer préstamos forzosos y contribuciones extraordinarias: no había medio en este terrible dilema para el Gobierno. Pedir dinero a fuerza de violencias a los muy pocos que a la gracia de la condonación no se acogían, era una injusticia palpitante: exigir enérgicamente el pago de lo mucho que el erario se debía, era chocar de lleno con intereses bastardos que en dificultades graves al Gobierno podían envolver. Para no contemporizar con el abuso, el Ejecutivo tuvo presente una consideración decisiva: si se imponían contribuciones extraordinarias, la condonación las habría ido reduciendo tan considerablemente en sus productos, que para vivir habría habido necesidad de estar decretando una cada mes: así no era posible marchar sino al abismo.

El Gobierno se resolvió, pues, a seguir el camino que la razón, la justicia, la moralidad pública de acuerdo le marcaban: no quiso comprar venales simpatías con los fondos públicos, y mandó que los *rezagos*, que las contribuciones todas se cobrasen, sin distinción de amigos o enemigos, de ricos o pobres, a todos en proporción de su fortuna y en la escala que la ley señala. No ha habido un solo día durante el largo periodo de las facultades extraordinarias, en que el Gobierno no tuviera la pena de denegar una solicitud de perdón de contribuciones: personas de todas clases y condiciones, pueblos, cantones enteros han oído del Gobierno la misma respuesta: "La gracia de no pagar otorgada a unos, es la injuria hecha a todos: la condonación hace imposible el erario." Muchísimas, incontables han sido las solicitudes de esta clase que se han despachado en este sentido.

De cuanta energía haya necesitado el Ejecutivo para combatir tan arraigado abuso, no se necesita decirlo. Las prevenciones que esta conducta le ocasionó, las afrontó con la convicción de que la Cámara, el pueblo que no se engaña al juzgar de sus propios intereses, aprobarían esa conducta. No ya razones más o menos incontestables, sino los resultados alcanzados por virtud del sistema observado, son la mejor demostración de que el Gobierno no sólo fue justo en su severidad contra los deudores del fisco, sino que tuvo el acierto necesario para resolver el muy difícil problema de procurarse recursos extraordinarios para las extraordinarias necesidades de una época anormal sin apelar a las exacciones violentas. La hora de la calumnia ha pasado:

hoy en el día de la justicia, el Gobierno espera con tranquilidad el fallo que el público pronuncie.

En sentir del Ejecutivo, esa conducta no sólo salvó la situación crítica de días tormentosísimos, sino que fijó la base para el futuro arreglo de la hacienda pública. Ni en épocas de paz es posible combinación alguna financiera con esos perdones de contribuciones, hijos de la influencia y del favor; con esos perdones que estimulan a todos los contribuyentes a defraudar las rentas del erario. Si la Legislatura se sirve aprobar lo que el Gobierno ha hecho sobre este particular y queda para siempre extirpado el mal, el Ejecutivo se felicitará de haber podido iniciar el grande trabajo de reorganización de la hacienda del Estado.

Para obligar a todos los causantes a pagar sus adeudos, no habría bastado la tenaz y constante negativa del Gobierno en las solicitudes de condonaciones. Las facultades coactivas dadas por la ley al fisco, habían llegado a ser insuficientes a fuerza de ser inicuas: los deudores se dejaban embargar seguros de que la opinión pública no permitía a ningún postor presentarse en los remates fiscales y las ejecuciones por esto eran estériles. Preciso fue adoptar nuevos, eficaces medios que coadyuvaran a la realización del plan de hacienda del Gobierno. A llenar esta exigencia fue destinada la ley de 3 de Mayo (documento núm. 2); ley que correspondió a los resultados que de ella esperó el Ejecutivo; merced a esa disposición pudo el Estado cubrir sus grandes atenciones en una época anormal, con sólo sus rentas y los *rezagos*. Los enemigos de la administración no se han cansado de combatir esa ley: el Ejecutivo cree de su deber decir siquiera una palabra en su defensa antes de ocuparse de otros puntos.

El certificado de solvencia con el fisco que ella exige, ha sido el punto objetivo de los ataques que se le han dirigido, ataques en que la razón ha enmudecido en medio de la grito de las pasiones. Al decidirse el Gobierno a adoptar este medio de coacción, consideró que necesitaba de toda su justa severidad para compeler a pagar el impuesto a quienes en espera de una condonación estaban acostumbrados a no contribuir para los gastos públicos: consideró que este sistema no iba a ensayarse en Jalisco, sino que estaba ya acreditado por la experiencia en otro Estado de la República; consideró que si bien él, aquí, en lo relativo a impuestos, era una novedad, ella tenía en otras materias, precedentes irrecusables que lo abonan: consideró, en fin, que la ley bien puede exigir a los asociados el cumplimiento de ciertos deberes, so pena de negarles tales o cuales goces.

Diversas leyes de guardia nacional han dispuesto que ningún ciudadano pueda presentarse ante los tribunales, sin llevar el certificado de su inscripción en los registros de la milicia. Así ha querido la ley compeler a los ciudadanos a llenar uno de sus deberes y nadie ha disputado la licitud de tal coacción. ¿Por qué no se podría con igual razón exigir que al deducirse acciones civiles ante los tribunales, se acreditase previamente que se ha cumplido con la obligación de pagar lo que al fisco se debe? Si los jueces han de ser pagados con el producto de las contribuciones de todos los asociados, ¿con qué razón de justicia el que su contingente al tesoro público no lleva, puede pretender que los jueces que no quiere pagar, oigan siempre sus demandas? Imagínese un Estado en que todos los asociados resistieran el pago del impuesto, allí no habría administración, porque sin erario ella es imposible: allí quedarían disueltos todos los vínculos sociales. En Jalisco en donde la relajación del deber era ya alarmante, fue preciso vigorizar el derecho de la sociedad para cobrar el impuesto; fue necesario que la ley proclamara uno de los principios constitutivos de toda asociación; el que niega alguno de los beneficios que ella produce a quienes desconocen todas las obligaciones que impone.

Estas consideraciones filosóficas, la imperiosa necesidad de levantar a Jalisco de la lamentable postración a que lo trajera el desconcierto administrativo de muchos años y las apremiantísimas exigencias de una época de revolución y penuria, decidieron al Gobierno a sancionar aquella ley. ¿Sus sinceros deseos de evitar al Estado las calamidades consiguientes a una situación penosísima, han sido coronados por éxito feliz? No lo dirá el Gobierno; pero para que el público juzgue de los resultados hasta hoy producidos por aquella ley, bastará asegurar que a ella se debió en mucha parte que el erario percibiera sus rentas; que a ella se debió en mucha parte que no hubiera habido préstamos forzosos ni contribuciones extraordinarias en Jalisco durante la época que ha terminado.

El rigor del Gobierno en esta materia no ha traspasado, sin embargo, el límite que racionalmente debe tener. Sabiendo que centenares de contribuyentes debían los rezagos de muchos años, que algunos jamás habían pagado la contribución y que a tales deudores era imposible, sin arruinarse, satisfacer todo su adeudo, expidió la ley de 22 de Junio (documento núm. 3) que facilita estos pagos. Ella perdona la deuda anterior al 1.º de Enero de 1867, época en que la República se restableció en el Estado; ella concede plazos; ella hace descuentos; ella, en fin, faculta a los empleados de la hacienda para entrar bajo ciertas bases, en arreglos con los causantes: todas estas disposiciones

tuvieron por objeto proporcionar a todos los que quisieran saldar sus cuentas con el fisco, medios cómodos de pago. Esa ley y la de 22 de Septiembre que prorrogó el plazo dentro del que esos arreglos podían celebrarse (documento núm. 4), son el testimonio vivo del respeto que al Gobierno merece todo interés legítimo; de su empeño por conciliar su deber, las exigencias del fisco y la moralidad de la administración con las consideraciones de equidad que aconsejan no arruinar al deudor que no puede pagar de una sola vez sus deudas. Esas leyes prueban además que el Gobierno ha querido apartarse para siempre del inmoral sistema de hacer grandes rebajas en las deudas fiscales para conseguir el pago de una pequeña parte de ellas; rebajas en último extremo ofrecidas a la mala fe y a la morosidad con grave detrimento de la moralidad pública; prueban, en fin, que ha sido de tal modo celoso de su deber, que ha preferido dictar reglas generales que a aquellas condiciones de equidad satisfacen, a usar de sus facultades extraordinarias y hacer gracias a éstas y a las otras personas. Este sistema habría comprado amigos a la administración; pero aquél siempre recomendará su justificación, puesto que sus actos no estuvieron inspirados por el favoritismo.

Ha dicho el Ejecutivo que se abstuvo de arbitrar recursos para el exhausto erario por los medios violentos que la opinión y la justicia condenan. No con el fin de hacerse de fondos, sino para procurarse el armamento que necesitaba urgentísimamente en aquellos días en que los ejércitos de la revolución se ponían en marcha para Guadalajara, expidió la ley de 6 de Febrero (documento núm. 5), que impuso una contribución de armas sobre los capitales que exceden de \$ 5000. En esos días el Gobierno estaba completamente desarmado. Pedir al extranjero el armamento necesario, no lo consentían las urgencias de la situación, y como comprarlo en el país era también imposible, no quedó al Gobierno otro recurso que recoger, por virtud de aquella contribución, la grande cantidad de armas que aún existe en poder de los particulares, dispersa por todo el Estado. Ésta fue la *única*, el Ejecutivo lo repite con satisfacción, la *única* contribución extraordinaria que en uso de sus facultades impuso; los motivos que la determinaron, no quebrantaron, así lo cree el Gobierno, su propósito de no buscar recursos para el erario en las exacciones extraordinarias.

Como la ley disponía que las personas que no entregasen el número de armas que les correspondía, según su fortuna, pagasen en efectivo su valor, calculado en alto precio (medida dictada con el fin de que esa entrega se hiciera en el corto plazo que la ley designaba, que las circunstancias exigían), hubo casos en que fue preciso recaudar en

numerario esta contribución: su producto ha sido de \$ 7,270, como se ve en el documento núm. 6.

Las leyes de 20 de Febrero y 27 de Junio, impusieron a los efectos extranjeros una contribución igual a la que en otros Estados pagan (documentos 7 y 8). Cuando Jalisco dejó de percibir la parte del derecho de contrarregistro que la ley federal le asignaba, sus dificultades para nivelar el ingreso con el egreso se aumentaron considerablemente. Tales dificultades que otros Estados a su vez sintieron, inspiraron la idea de establecer un impuesto que a los productos del contrarregistro igualasen. El Ejecutivo, que hizo vanos esfuerzos ante los poderes de la Unión porque a Jalisco aquellas rentas se devolviesen; que vio que en los Estados vecinos los efectos extranjeros pagaban sin dificultades el impuesto local; que consideró que sería una notoria iniquidad que sólo los efectos nacionales contribuyesen para los gastos públicos del Estado, gozando los extranjeros de un privilegio odioso que ninguna ley les concede; que está persuadido que el texto constitucional que quiso nivelar el impuesto en las *importaciones y exportaciones*, ni habló ni hablar pudo de los efectos extranjeros que andan en el comercio interior de los Estados, sin lastimar la soberanía de éstos, se decidió después de un maduro examen, a partir la primera de esas leyes. Cuando las cuotas marítimas fueron alteradas por el arancel vigente, fue preciso modificar la cuota local, cuidando sólo de no aumentar el gravamen del impuesto. Esto hizo la ley de 27 de Junio expedida ya en virtud de las declaraciones que el Congreso de la Unión hizo en la ley de 31 de Mayo.

El Ejecutivo se engañó en el cálculo que hizo respecto de los productos del impuesto decretado en 20 de Febrero. Conocido en esta capital pocos días después de esa fecha el arancel de 10. de Enero de este año, confiaba el comercio en que podría eximirse del pago de aquel impuesto, luego que el arancel comenzase a regir, en virtud de las prohibiciones que contenían sus artículos 19 y 83. Disminuyó por este motivo muy considerablemente el tráfico de mercancías extranjeras de Febrero a Mayo. Cuando el día último de este mes el Congreso de la Unión derogó esas prohibiciones, ya la estación de las aguas había paralizado el movimiento mercantil. Por tales razones, este impuesto sólo ha producido la cantidad de \$ 18,845.51 cs., como aparece en el documento núm. 9; fundamento hay para esperar que en lo sucesivo los ingresos que por este motivo vengan al erario, sean tan pingües como el Ejecutivo los había calculado.

Una de las acusaciones contra el Gobierno que más han explotado sus enemigos para enajenarle las simpatías públicas en los momentos

mismos en que la agitación revolucionaria no dejaba ver con claridad ni juzgar con calma, ha sido la relativa al gravamen del impuesto. De la manera más calumniosa se ha dicho y repetido hasta el fastidio, que el Gobierno ha centuplicado las contribuciones; que ha aumentado las cuotas de los contribuyentes; que ha matado al comercio, a la industria con las gabelas fiscales; que el pueblo ya no soporta tanta exacción, &c., &c., &c. Ocasión oportuna es esta para responder con hechos, para confundir con la verdad a tanta calumnia. El Ejecutivo ha dicho, y lo repite otra vez, que no ha decretado préstamos ni contribuciones extraordinarias, por más que lo aciago de las circunstancias que han pasado, hiciera temer que fueran necesarias semejantes medidas para salvar la situación: él no ha impuesto más contribuciones que la de armas y efectos extranjeros. Éstos son los hechos: ésta es la verdad. Si los apasionados enemigos del Gobierno han podido negarlos calumniando, hoy el pueblo juzgándolos, puede apreciar la mala ley de las armas con que se ha atacado a la administración.

La Legislatura, es cierto, ha decretado contribuciones que antes no existían, ha regravado en alguna de ellas las cuotas antiguas; así creyó conveniente hacerlo para nivelar el ingreso con el egreso, cuando votó los presupuestos del Estado. Pero abstracción hecha del origen de esas leyes fiscales, ¿ha tenido la oposición razón alguna para declamar tanto como lo ha hecho contra ellas? El periódico oficial, cuando fue preciso contestar a los cargos que por este motivo se hacían a la administración, publicó una serie de artículos, poniendo en matemática evidencia, que lejos de ser cierto lo que la oposición dogmáticamente ha aseverado, hoy el impuesto es más ligero que en otras épocas, modelo de arreglo unas; tipo de perfección, en el sentir de los enemigos del Gobierno, otras. A las declamaciones apasionadas del ataque, se respondió con la fría demostración de la estadística fiscal: a las calumnias se opusieron los números. Ni una palabra ha contestado la oposición; el más brillante triunfo que la administración pudo desear, es el silencio de sus enemigos, cuando a una discusión racional han sido llamados. Sin embargo de todo, la oposición sigue censurando el sistema tributario, sólo que a falta de razones, usa con prodigalidad de la injuria. El Gobierno insiste en su propósito de abstenerse en tomar parte en polémicas de esta clase.

Como aquellos artículos dan una idea exacta del estado de la hacienda pública y no sólo tienen una importancia de actualidad, sino que contienen muchos datos oficiales que pueden servir para el estudio de este importante ramo de la administración, el Ejecutivo ha creído necesario anexarlos a esta Memoria, señalándolos con el núm. 10.

El arreglo de la hacienda que tanto ha preocupado al Gobierno, habría sido imposible si no hubiera tenido por base los presupuestos. En Jalisco, vergüenza causa decirlo, no había presupuesto desde el año de 1868, y la hacienda era. . . el caos. No obstante las facultades extraordinarias, el Gobierno, en la época que la Constitución lo manda, presentó a la Cámara los proyectos de presupuestos de ingresos y egresos, proyectos que con algunas reformas constituyen hoy los decretos números 287 y 297. Séale lícito al Gobierno indicar este hecho por más que ninguna relación tenga con las facultades extraordinarias, siquiera para que el público pueda juzgar con pleno conocimiento a la administración; ella prefirió el sistema del orden y de la economía que los presupuestos engendran, al medio fácil, expedito, irresponsable de decretar impuestos extraordinarios, de gastar sin tasa, sin medida los fondos públicos, en virtud de amplias facultades. Tiene el Gobierno la creencia de que el pueblo sabrá hacerle justicia.

El presupuesto de ingresos impuso algunas contribuciones cuya recaudación no estaba reglamentada en las leyes; para llenar este vacío, el Ejecutivo expidió los reglamentos de 17, 20 y 22 de Junio. Inútil es advertir que el Gobierno respetó religiosamente los preceptos del Congreso, no alterando en lo más mínimo las cuotas de esas contribuciones.

Para asegurar al erario sus rentas, para impedir que reprobadas especulaciones sobre la miseria del fisco, obligara a la caja del Estado a recibir sólo los papeles de los agiotistas en lugar del dinero de los contribuyentes que la administración para vivir necesita, el Gobierno por la ley de 26 de Marzo prorrogó por seis meses más el vigor del decreto núm. 245 de la Legislatura. Estos dos decretos se encuentran adjuntos señalados con el núm. 11. Aquella ley del Ejecutivo y después las prescripciones del presupuesto de egresos en lo relativo a deuda pública, dieron el golpe de gracia al agio, extirpando así de raíz el cáncer que devoraba el erario.

Desde que el Gobierno inició la suspensión de pagos en 28 de Septiembre de 71, comprendió todo lo grave y trascendental de esa medida; si ella hubiera sólo atacado las especulaciones de los agiotistas, ni un momento habría vacilado en combatir de frente un grande abuso; pero como ella ha diferido el pago de la deuda, con perjuicio de los intereses legítimos de los acreedores del erario, necesario es confesarlo, sólo se decidió a adoptarla, cuando los hechos le dieron la convicción más íntima de que no había medio de sustraerse a la necesidad de hacerlo. La situación hacendaria de Jalisco era tal en aquella época, que era imposible seguir otro camino cualquiera para salvarla: las

rentas públicas estaban enajenadas en el 80% de sus productos y con la parte restante era imposible que Jalisco viviera. Y nótese que el sacrificio que el Estado hacía, redundaba de preferencia en beneficio no de los acreedores del erario, sino de los especuladores en la compra del papel del tesoro. Por otra parte, no se sabía a cuánto montaba la deuda: ella no estaba clasificada ni reconocida; no se necesita advertir a cuántos abusos este desorden daba lugar; ninguna vigilancia de parte de la administración habría podido evitarlos.

Cuando las dificultades ocasionadas por la revolución, vinieron a complicarse con la escasez del erario, la necesidad de diferir el pago de la deuda llegó a ser tan apremiante, que nadie pudo desconocerla; la conducta del Gobierno al expedir la ley de 26 de Marzo quedó justificada, no sólo por las consideraciones hacendarias que se acaban de indicar, sino por el inexorable rigor de las críticas circunstancias de la época de la guerra. Deseoso el Gobierno, no sólo de dominar una situación anormal, sino también de fijar siquiera las bases sobre las que después en tiempos de paz se fundara el sólido arreglo de la hacienda, y comprendiendo que el desorden de la deuda pública no dejaría jamás llegar a ese arreglo, expidió la ley de 30 de Marzo (documento núm. 12) con el fin de reconocer, clasificar y bonificar la deuda del Estado.

Bien previó el Ejecutivo que esa ley sería rudamente combatida por los intereses ilegítimos que hería. Con el fin de presentar, en la oposición que se le hiciera, un precedente irrecusable, el Gobierno copió tan servilmente como las circunstancias del Estado lo permitían, la ley federal de 19 de Noviembre de 1867 que arregló la deuda nacional; ni esto ha libertado al Ejecutivo de las censuras, de las acusaciones de los que en todos los actos de la administración quisieran ver un delito o un abuso. . .

Satisfactorio es al Gobierno manifestar a la Cámara que aquella ley, aun en medio del trastorno que la guerra civil causó, produjo todos los resultados que él esperaba. Para los acreedores del erario residentes en los pueblos y que por motivo de la revolución no pudieron presentar sus créditos a la bonificación, la ley de 5 de Octubre (documento núm. 13) otorgó la prórroga del plazo que fue necesaria. Hoy, merced a esas leyes, la deuda pública está toda reconocida y bonificada.

Hoy el Estado sabe cuánto debe, y ha podido ya pagar réditos a su deuda y podrá en mejores y no lejanos días amortizarla por completo. Se congratula el Gobierno consigo mismo por haber podido, aun en medio de las tormentas de la revolución, liquidar y purificar la deuda pública.

Y no sólo ha hecho esto; ha pagado una parte relativamente importante de esa deuda; ha podido hacer seis remates en los términos prescritos por el decreto núm. 245 y por la partida 183 del presupuesto, amortizando en ellos, créditos por valor de \$ 22,737.81. Hoy la deuda bonificada monta a \$ 127,816.16, quedando aún pendientes de revisión algunos créditos por valor de 1,206.63. Aunque en el periódico oficial se han publicado con toda oportunidad todas las operaciones practicadas por la Dirección general de rentas, tanto en lo relativo al reconocimiento de créditos, como en lo que toca a la amortización de la deuda, se agrega bajo el núm. 14 la noticia general de todas esas operaciones.

No es inútil advertir que esa deuda toda fue causada antes del 28 de Septiembre del año próximo pasado, en que el actual personal del Gobierno se encargó del poder: la presente administración ha cubierto todos sus pagos. Tampoco está por demás decir que fuera del sistema de amortización establecido por la ley, la almoneda pública, el Gobierno no usó jamás de sus facultades extraordinarias para pagar créditos antiguos; observó siempre esta conducta de abstención y nadie, ni sus mismos enemigos, lo acusarán de que debido al favor ha hecho negocios ruinosos al fisco; puede el Gobierno decirlo muy alto: ni urgido por apremiantísimas necesidades ha hecho un solo negocio de esa clase; no deben un solo centavo al agio o a la usura las fuertes sumas que han ingresado a la caja del Estado durante la actual administración.

Consideraciones económicas, robustecidas por las exigencias del erario, obligaron al Ejecutivo a alterar los plazos de los que, según las disposiciones antiguas, debían de pagarse las contribuciones directas; las leyes de 30 de Abril, 1.º de Agosto y 30 de Octubre (documento núm. 15) se han expedido con el fin de que la administración no careciera durante aquellos plazos, de los recursos que necesita para sus diarias atenciones, y han llenado plenamente su objeto.

La última ley que se acaba de citar, contiene disposiciones de otro género: en Jalisco, en Guadalajara mismo no uno, sino muchísimos propietarios, jamás han pagado contribuciones, porque sus fincas se han ocultado y no constan en el catastro de las oficinas. Éstos nunca han sido exactos; pero desde que algunos empleados criminales que sirvieron en la administración pasada y que se fugaron llevándose hasta los archivos de sus oficinas a consecuencia de los sucesos que tuvieron lugar durante el conflicto de la Legislatrua con D. Antonio Gómez Cuervo, el registro de la propiedad es diminuto e incompleto por demás. Para purificar, pues, el catastro, para que él contenga,

como es debido, la noticia exacta y detallada de la propiedad raíz, estableció esa ley un sistema de premios y de penas que ha producido el mejor éxito; por ese medio han aparecido ya ante el fisco muchas fincas ocultas. Las disposiciones administrativas que el Ejecutivo ha tomado en uso de sus facultades constitucionales, secundadas eficazmente por el celo e inteligencia de muchos empleados, han también producido buenos resultados. El Gobierno no olvidará este importante asunto, y si bien en la época de la guerra, muy poco era posible adelantar en este trabajo de estadística fiscal, hoy con la paz y con sus atribuciones ordinarias, el Ejecutivo se empeñará en que ninguna finca defraude al fisco el impuesto; tiene positivo deseo de que en Jalisco se disminuya la contribución que pesa sobre la propiedad y sabiendo que la exactitud del catastro contribuirá a la realización de ese deseo, nada omitirá porque los padrones de las oficinas queden debidamente arreglados.

Desde el año de 1863 en que el C. general Doblado ejercía en el Estado el poder, existía una ley conforme a la que se procedía en los casos de contrabando. Estudiándola el Ejecutivo, creyó que no daba a los interesados cuantas garantías en un juicio debe haber, y que además no estaba conforme con nuestros preceptos constitucionales. Por tales motivos, derogó esa ley expidiendo la de 28 de Octubre pasado (documento núm. 16) que consignó el delito de contrabando a los tribunales; de él sólo conocerá la administración cuando los interesados espontáneamente prefieran, a la dilación de los negocios judiciales, el pronto fallo que ésta, en calidad de árbitro, pronuncie.

Con el fin de que el fisco perciba el derecho de almacenaje y que éste no sea injustamente gravoso para el comercio, el Ejecutivo sancionó la ley de 30 de Septiembre (documento núm. 17) a solicitud del comercio mismo: ella es benéfica para éste y para el erario.

Además de las disposiciones legislativas de que se ha hablado, el Ejecutivo dictó otras muchísimas, meramente administrativas, haciendo uso unas veces de sus amplias facultades y ejerciendo otras sólo sus atribuciones constitucionales y llevando todas por fin exclusivo el arreglo de este importante ramo de la administración, aun en medio del desorden revolucionario. Entre ellas merece mención especial por su importancia el "Reglamento de visitadores de las oficinas de hacienda" (documento núm. 18). Ha creído el Gobierno cumplir con uno de sus principales deberes para moralizar la administración fiscal, el ser verdaderamente severo con los empleados de este ramo. Son ya perceptibles y se confiesan los buenos efectos que ese Reglamento ha producido; se ha reconocido el mérito de los buenos servidores del

Estado; se han destituido algunos empleados ineptos y se han consignado a los tribunales los que han resultado culpables, y la administración de todo ello ha recogido buenos frutos. Secundados como están los esfuerzos del Gobierno por el celo que han desplegado en el servicio los dos visitadores, cree éste que no pasará mucho tiempo sin que las oficinas estén en un perfecto arreglo.

Entre los negocios que administrativamente se resolvieron, usando de las facultades extraordinarias, no olvidará el Ejecutivo dar cuenta especialmente a la Cámara de la rebaja considerable de derechos que hizo a la conducta que salió de esta capital en Agosto pasado. Aunque esa conducta era extraordinaria y conforme a la ley debía pagar el 3%, la grande escasez de recursos en que en esa época estaba la 4a. División, la resistencia del comercio a pagar aquel impuesto y el deseo del Gobierno de facilitar la percepción de los derechos pertenecientes al erario federal para que las tropas de la 4a. División no careciesen de haberes, obligaron al Ejecutivo, no sólo a consentir en que el erario dejara de percibir el 1 3/4% de los derechos de conducta, sino lo que es más grave aún, a consentir en que el precepto legal quedase roto en tal ocasión. Sólo las consideraciones políticas del más grande peso, pudieron sujetar al Gobierno al imperio de esa dura necesidad.

No enumerará el Ejecutivo todas las medidas administrativas que durante el periodo de las facultades extraordinarias ha tenido que dictar para oponer un fuerte dique al torrente de abusos que tenían la hacienda en un espantoso desorden; sería para ello preciso traspasar los límites que esta Memoria debe tener. El trabajo asiduo, tenaz, fatigante de diez meses, ha sido apenas bastante para ello. Sólo una ambición desinteresada y noble, la de servir patrióticamente a Jalisco, ha podido mantener la energía del Gobierno en la terrible lucha que ha sostenido con tantos y tan arraigados abusos.

¿Cuál ha sido el resultado de todo ese trabajo, de toda esa actividad? Sobre las calumnias e injurias con que el Gobierno ha sido atacado, se levanta innegable, evidente la verdad. Ni cuando la revolución fue dueña de algunos Estados de la República, ni cuando ardía en el territorio de Jalisco, ni cuando guiada por uno de sus mejores jefes emprendió su marcha para esta capital, el Ejecutivo pensó siquiera en ocupar los bienes de la instrucción y de la beneficencia públicas, ni en imponer préstamos forzosos, ni en decretar contribuciones extraordinarias, ni en apropiarse los fondos ajenos, federales o municipales. Con religiosidad mercantil la actual administración ha pagado la lista civil y militar; en medio de lo más crítico de las circunstan-

cias, siempre la caja del Estado cubrió todos los fuertes gastos extraordinarios que la guerra ocasionó, gastos muy más altos que los calculados en el presupuesto; siempre esa caja tuvo los fondos de reserva necesarios para ocurrir a las imprevistas eventualidades de una situación azarosa. Hubo recursos para comenzar a amortizar la deuda pública y aun para atender a las mejoras materiales; a la vez que el dinero del tesoro se gastaba en la elaboración de pólvora, se empleaba en la compra de materiales para la reedificación del Palacio. Todo esto se hizo sin enajenar ni gravar las rentas públicas, que están hoy enteramente libres; sin hacer un solo negocio ruinoso al erario, sin pedir un peso prestado a nadie.

Y nótese que esos por demás satisfactorios resultados, los pudo obtener el Gobierno sin contar siquiera con todas las rentas del Estado. La revolución se enseñoreó por un tiempo más o menos largo de los cantones de Autlán, Mascota, Colotlán y Teocaltiche, y se apoderó de una grande extensión de los de la Barca, Ameca, Sayula y Zapotlán disponiendo de cuantos fondos públicos en esas localidades encontró. Las fuerzas federales que al Estado vinieron, ocuparon las existencias que en Lagos había; y las que en su territorio operaban militarmente, más de una vez, urgidas por su falta de haberes, dispusieron también de las rentas de Jalisco. No remite el Ejecutivo a la Cámara la noticia de todas esas cantidades, porque aún se ocupa la Dirección general de rentas de hacer su liquidación; oportunamente le será enviada para los fines que correspondan.

¿Merecerán la aprobación del Congreso, del pueblo, los asiduos trabajos del Ejecutivo en la reorganización de la hacienda? Para esperar un fallo favorable confía en que al ser juzgado, no se olvidará comparar lo que la hacienda pública es hoy y lo que era en los últimos días de la administración pasada.

Guerra

El Ejecutivo no ha sido menos laborioso en este ramo de la administración que en el de hacienda; las circunstancias así lo exigían imperiosamente. Sin permitirse el Gobierno hacer la relación de todos los sucesos militares, prósperos o adversos, de la época de la revolución, ni de todas las medidas que tuvo necesidad de tomar para luchar hasta con la mala fortuna, porque ello haría interminable esta Memoria, manifestará solamente al Congreso las principales disposiciones que dictó para salvar a Jalisco de la grave situación en que estuvo.

Cuando la actual administración se encargó del poder, no había en el Estado más fuerza que la gendarmería de a pie y de a caballo que mandó organizar el decreto núm. 236. Si en todos tiempos, aun en los de paz, es inconveniente que la fuerza armada, que la fuerza militar pierda hasta este nombre, para no darle más que *carácter puramente civil*, en épocas de guerra y de revolución ni se concibe siquiera cómo esa fuerza civil pueda llenar el importante objeto de su institución; sin disciplina, sin subordinación, sin el rigor de la ley militar, la fuerza *civil* no es más que una aglomeración de hombres que el peligro dispersa, que la primera dificultad pone en desorden. Este vicio orgánico de las únicas tropas que el Estado tenía, no desapareció sino cuando la revolución era ya poderosa, cuando en 6 de Enero se dieron facultades al Gobierno por el decreto núm. 263 para organizar sus fuerzas militarmente, como siempre lo había creído conveniente.

No sólo ese vicio hacía completamente inservible para la campaña a la gendarmería; tenía otros defectos de organización igualmente graves. Según el decreto 236, las autoridades políticas de los pueblos eran los jefes inmediatos de los gendarmes que en su territorio había; y alguna vez sucedió que a una partida de tropa que iba en comisión del Gobierno, se le diesen por alguna de esas autoridades órdenes diversas que las del Gobierno contrariaban; esto se entendía autorizado por la ley. Había prohibición expresa de que esta fuerza *tomara participio en las cuestiones políticas que se ventilasen con las armas*; de que llegasen a reunirse dos o más secciones de gendarmería, porque la ley presumía *que no serían necesarios más de 240 hombres para batir a los malhechores*; de que los gendarmes residieran dentro de las poblaciones, &c., &c., &c. Ya se concebirá lo que el Gobierno podría haber hecho con fuerzas así organizadas.

El estado que ellas guardaban en principios de Octubre del año pasado era verdaderamente triste: se les debían muchos días de haber; estaban desnudas; su personal no era tan escogido como habría deseándose. Si bien sus jefes eran dignos de sus empleos (todos prestaron durante la guerra los mejores servicios, y uno de ellos, el teniente coronel D. Anastasio Álvarez, sucumbió en el campo de batalla), en la clase de subalternos hubo varios, que no hicieron más que esperar la primera ocasión propicia para pasarse al enemigo con sus armas y bagajes. Los gendarmes estaban diseminados por la grande extensión del territorio de Jalisco, desde Colotlán hasta Zapotlán, desde Lagos hasta Tequila, y como en junto no eran más que 450 hombres, no bastaban ni con mucho para las atenciones militares del Estado. En

la capital, el Gobierno sólo tenía unos piquetes de esa tropa; pero en tan reducido número que no podían cubrir las guardias de plaza. La 4a. División daba las del Palacio, de la Penitenciaría y del hospital civil. Tal era el personal de la milicia de Jalisco, en los solemnes días en que la revolución comenzaba a conmover a toda la República.

En cuanto al material de guerra, ya el Ejecutivo ha dicho cómo encontró los almacenes del Estado: no había en ellos ni armas ni equipo; por única existencia de parque tenían 2,000 tiros de fusil.

En el mes de Noviembre, el Gobierno pudo ya apreciar la seria gravedad del movimiento revolucionario que al país agitaba, y no desconoció que en Jalisco la revolución tenía grandes simpatías. Repetidas veces en ese mes se dirigió al tercer Congreso constitucional suplicándole que dictase medidas que a la altura de la situación estuvieran; el Ejecutivo, viendo la inacción del cuerpo legislativo, tuvo la pena de salvar ante él su responsabilidad por lo que en el Estado sucediera si no le daban los elementos de defensa que necesitaba; en vano pidió licencia para armar dos mil hombres; en vano pidió recursos para comprar el material de guerra indispensable. En la mayoría de aquella Legislatura, forzoso le es al Ejecutivo hacerse el eco de la verdad histórica, dominó al deber de poner a Jalisco en pie de guerra, el sentimiento de desconfianza hacia el Gobierno. No quiere éste revivir odios de partido ni hacer inculpaciones de ningún género; se limita a hacer el recuerdo de lo que en fines de Noviembre sucedía, para que se comprenda la desesperante situación en que se vio colocado. Convocado aquel Congreso a sesiones extraordinarias desde el 25 de Noviembre, no vino a conceder al Gobierno insuficientes autorizaciones sino en 6 de Enero de este año, cuando ya la guerra había estallado en Jalisco.

En los últimos días de Diciembre en varios pueblos del Estado se dio el grito de insurrección. El Gobierno de antemano estaba perfectamente instruido de lo que iba a suceder (esto era público y notorio), y aunque pequeños destacamentos situados en Tototlán, Aqualulco, Tecolotlán, San Gabriel, &c., habrían bastado para impedir esos primeros pronunciamientos, sin un hombre, sin un fusil disponible, y habiendo salvado toda responsabilidad ante el Congreso, no pudo menos que aceptar el papel que se le imponía de simple espectador de los sucesos.

Por fin ese Congreso terminó su periodo; entre tanto el horizonte político se ennegrecía de día en día. La actual Legislatura se instaló en 30 de Enero, en medio de las circunstancias más críticas. En 4 de Febrero otorgó al Ejecutivo las amplias facultades de que ha usado y

con ellas pudo éste obrar en la ancha esfera de acción que la situación exigía.

En esos calamitosísimos días en que por orden del Ministerio de la guerra y del general en jefe de la 4a. División se levantaba la fortificación de esta plaza, viendo ya desprenderse sobre ella las huestes que vencedoras en Matapulgas habían ocupado a Zacatecas, no faltó el peligro de que a Jalisco se declarase en estado de sitio; este era un proyecto patrocinado por altas notabilidades políticas. Débese a la firme resistencia que opuso el ciudadano general en jefe de la 4a. División, que tal proyecto no se hubiera realizado, que la soberanía del Estado se hubiera salvado.

La conducta de la Cámara en esta ocasión solemne y en presencia de un peligro inminente se mantuvo siempre a la altura que corresponde a la dignidad de Jalisco. En cuanto al Ejecutivo, que bien conocía la extensión de sus graves deberes, que sabía que no era dable abandonar, aun por falta de elementos de defensa, su lugar de honor al frente del Estado, sin cobardía, sin ridículo, se resolvió a salvarse con la soberanía de Jalisco dentro de la plaza amurallada, o a perder su puesto por la fuerza de las armas. De los graves peligros de un sitio en esos días se salvó Guadalajara, merced a las acertadas combinaciones del Ministerio de la guerra, gracias a la infatigable actividad del ciudadano general Sóstenes Rocha. La jornada de la Bufa puso término a la angustiada situación de esta capital.

Durante la época de la guerra, y luego que el Gobierno tuvo las facultades y los recursos que para ello necesitaba, comenzó a organizar las fuerzas que la situación exigía. Por órdenes de diversas fechas, se dieron de alta cinco batallones de guardia nacional, de los que el primero quedó al servicio de la Federación, permaneciendo los cuatro restantes a las órdenes inmediatas del Gobierno. Se formó el primer cuerpo de caballería de guardia nacional que pasó también al servicio federal. Se reorganizó militarmente la gendarmería de a caballo formando con ella tres escuadrones. Necesario es advertir en este lugar que en todas las fuerzas del Estado no hubo un solo hombre reclutado por el sistema de la leva: toda su gente fue voluntaria, si bien para ello fue preciso pagar más altos haberes que los señalados en la tarifa del ejército.

Además de esas tropas enteramente regimentadas, el Gobierno tuvo necesidad de organizar fuerzas de otra clase, también voluntarias que guarnecieran los pueblos. Casi no hubo cabecera de cantón que no tuviera su guarnición especial: Lagos, Teocaltiche, La Barca, Mascota, Autlán, &c, &c. Muchas poblaciones de inferior categoría política

pero de una importancia militar más o menos grande, tuvieron también sus guarniciones propias y permanentes, pagadas con los fondos del Estado. San Juan de los Lagos, la Encarnación, Tepatitlán, Zapotlanejo, Santa Anna Acatlán, Cuquío, &c., &c., estuvieron en ese caso. Para atender a la seguridad de los caminos, siquiera los inmediatos a esta capital, se organizaron tres secciones de Seguridad pública formadas de gente voluntaria y montada por su cuenta, y más de una vez hubo necesidad de llamar al servicio de campaña aun a esta fuerza.

No puede ni quiere el Gobierno, sin faltar a los fines a que esta Memoria está destinada, narrar todos los hechos de armas habidos en el territorio de Jalisco; esta tarea sería larga por demás; ella por otra parte tendría que levantar el velo con que la ley sabiamente ha querido cubrir el pasado; ella tendría que poner de manifiesto los horrores, las calamidades de una guerra fratricida. . . Se impone el Gobierno el deber de no decir una palabra sobre los combates que ensangrentaron nuestro suelo; vencedoras o vencidas las armas del Gobierno, siempre sangre de mexicanos era la que se derramaba. La historia de los sucesos acaecidos en los campos de batalla es de ayer, está en la memoria de todos; inútil sería que el Gobierno renovara recuerdos demasiado dolorosos.

Pero el Ejecutivo no puede dispensarse de hacer una confesión importante: si las fuerzas federales no hubieran tomado parte en la campaña, de seguro Jalisco habría sucumbido indefenso: la víspera de la revolución el Gobierno no tenía tropas ni para cubrir sus guardias de plaza. . . El Ejecutivo, que en tiempo así lo dijo a la Legislatura, pidiéndole recursos para poner al Estado en posibilidad de defenderse, debe hacer esta confesión que la verdad inspira, sin tomar en cuenta a quienes aproveche o a quienes perjudique. Los esfuerzos del Gobierno para combatir la revolución habrían sido impotentes en medio de su completa carencia de elementos militares, y habría sucumbido mucho antes de que hubiera podido reunir los considerables de que después dispuso. Guadalajara, Jalisco, todo se vio muy seriamente amenazado por respetables fuerzas sublevadas en fin de Febrero, es decir, cuando todavía no hacía quince días que al Gobierno se habían concedido las facultades extraordinarias, cuando él no había tenido todavía ni el tiempo necesario para poner al Estado en pie de guerra, procurándose todos los elementos que para ello necesitaba, y de que por completo carecía.

El Gobierno en el ramo de guerra dictó otra clase de disposiciones de que esta Memoria no debe ocuparse: las que tomó en cumplimiento de las leyes federales. Todos los actos que no se derivaron de las

facultades que la Legislatura otorgó al Ejecutivo, sino que se ejecutaron en respeto de aquellas leyes, no tienen cabida en esta Memoria. Por lo que toca a asuntos de esta clase, asuntos que no conciernen al régimen interior del Estado, sino que caen dentro de la órbita de la Federación, solamente asegurará el Ejecutivo que procuró y procurará siempre cumplir el deber que el art. 114 de la Constitución de la República le impone.

Las necesidades de la guerra obligaron al Gobierno a levantar tropas en número muy más alto que el designado en el presupuesto. Ellas estuvieron no sólo pagadas con puntualidad, sino que fueron armadas, vestidas y equipadas convenientemente: todas ellas fueron levantadas con afán en momentos angustiosos, y han costado muy fuertes sumas al erario; grandes economías se habrían hecho, grandes ventajas en su misma organización se habrían conseguido, si en vez de formar la milicia del Estado en medio de la lucha, se hubiera emprendido este trabajo como el Ejecutivo lo quería, cuando ya no fue lícito dudar de la realidad del peligro.

Luego que la revolución terminó, el Gobierno se apresuró a dar las bajas convenientes para procurar al erario las economías que necesita. Los cuerpos que estaban al servicio federal, fueron puestos en asamblea, luego que la Federación ya no necesitó de ellos; lo mismo se hizo con el 3er. batallón. Al 4o. y al 5o. se han reducido sus plazas, dejándoles sólo las necesarias para el servicio de guarnición a que están destinados en Sayula y Tequila. Se dieron de baja la 1a. y 3a. sección de Seguridad pública, no quedando de la 2a. sino una tercera parte de su fuerza encargada de cuidar el camino nacional entre esta capital y el puente de Tololotlán. Se han suprimido, en fin, muchas guarniciones de los pueblos. Si el Ejecutivo no sujeta todavía al presupuesto el número de tropas que en el Estado debe haber y paga más de las que la ley designa, es porque autorizado por el decreto 329 no consigue, hasta esta fecha, que los Ayuntamientos organicen la policía que debe reemplazar a las tropas del Estado, que están cuidando de la seguridad de los caminos. Las que hoy existen en servicio están bien arregladas y equipadas: al 2o. batallón y a los escuadrones 2o. y 3o. se les construyó un lujoso vestido de paño que tienen en uso desde el 16 de Setiembre pasado; la 5a. sección de gendarmes y el 1er. escuadrón, pronto tendrán también un uniforme igual a aquél.

Durante la época de la guerra, gruesas gavillas de bandoleros aprovechando el desorden de la revolución, se apoderaron de los principales caminos cometiendo en ellos toda clase de crímenes. Las diligencias eran asaltadas tres y cuatro veces por día. Luego que se

inauguró la época de la paz, el Gobierno distribuyó convenientemente sus fuerzas, y ha conseguido dar seguridad en las principales carreteras mucho antes de lo que se habría podido esperar, atendidos los grandes elementos de desorden que la revolución dejó. En la actualidad, el pensamiento dominante del Gobierno, es restablecer por completo seguridad pública, no sólo en esas carreteras, sino en el territorio del Estado, y no perdonará esfuerzo alguno para conseguir la realización de sus deseos sobre este importante asunto. El Ejecutivo, que se promete que los Ayuntamientos por su parte no descuidarán los deberes que las leyes les imponen, no vacila en creer que antes de muchos días la policía haya podido extirpar de Jalisco la funesta plaga del bandalismo.

Cree el Ejecutivo, si no se engaña mucho, que la Cámara aprobará sus trabajos en el ramo de guerra. Abstracción hecha de todas las calamidades de la revolución, de todas las desgracias que el Estado lamenta con la victoria o la derrota de este o el otro de los combatientes, porque todos eran mexicanos, es innegable que Jalisco, en el ramo militar, está hoy en mejor situación que hace un año. Hace un año estaba enteramente desarmado: hoy tiene los elementos militares que su decoro y dignidad exigen.

Gobernación

Quiso el Gobierno ser tan avaro de sus facultades extraordinarias en todo lo que con la situación revolucionaria no se relacionase, que en este departamento de la administración apenas hay algunos actos emanados de ellas. Enumerará los pocos que existen de esta clase.

Consideraciones políticas de grande peso, razones muy atendibles del servicio militar, compelieron al Gobierno a expedir su decreto del 1o. de Mayo (documento núm. 19), que trasladó la cabecera del departamento de Zacoalco a Teocuitatlán. Zacoalco llegó a ser en los días de la guerra el cuartel general de los sublevados del Sur, Teocuitatlán fue siempre un pueblo amigo del Gobierno que lo ayudó en las horas más críticas, que se defendió valientemente de los revolucionarios. Esta sola indicación convencerá a la Cámara de que el Gobierno obró con justificación al dictar esa medida.

Por motivos más o menos graves, pero siempre atendibles, el Gobierno dispuso que algunas autoridades políticas subalternas cambiasen interinamente el lugar de su residencia que la ley les fija. Así se autorizó al director de Jocotepec para que se trasladara a Chapala; al de Tlajomulco para que pasara a Cuyutlán. Estas disposiciones muy

interinas, como el Gobierno lo ha dicho, han sido ya revocadas desde antes que las facultades extraordinarias concluyeran. Sólo la Dirección de Atotonilco ha permanecido en Arandas; pero están ya dadas las órdenes necesarias para que vuelva al lugar que la ley designa.

En muy pocos casos usó el Gobierno de la autorización que le dio la fracción 1a. del art. 1o. del decreto núm. 263, para encargar en las municipalidades el mando político a personas distintas de los presidentes de los Ayuntamientos. En Santa Anna Acatlán, Hostotipaquillo, Mesticacán y otros pueblos, se hizo el nombramiento de esta clase de autoridades. En el uso de esta facultad el Gobierno obró con la mayor economía y circunspección: sólo cuando consideraciones íntimamente ligadas con la conservación del orden público lo exigieron, él resolvió, haciéndolo siempre en los términos que la ley marcaba, despojar de su autoridad a los presidentes de los Ayuntamientos.

En este ramo de la administración mejor puede decir el Gobierno lo que no quiso hacer, que lo que hizo; jamás ejerció sus amplios poderes para satisfacer venganzas de partido, jamás los puso al servicio de ningún interés bastardo. Nunca removió sin causa a empleado alguno para colocar en los destinos públicos a otras personas que pertenecieran a este o al otro círculo político. El Ejecutivo ha conservado el personal de la administración que encontró al encargarse del poder; salvo muy pocos cambios motivados por renuncia, muerte, destitución por causa de ineptitud, etc., ese personal es hoy el mismo que en Setiembre del año pasado. A tal rigor ha querido el Gobierno sujetar su propia conducta en este punto, que conserva en sus puestos a algunos empleados, que aunque enemigos del Ejecutivo, son buenos servidores del Estado. Mientras tal enemistad no trascienda al servicio público, esos empleados nada tendrán que temer del Gobierno. El Ejecutivo quiere hacer estas revelaciones hoy, en el día que la Cámara, el pueblo van a pronunciar su fallo sobre la conducta que observó en medio de las más aciagas circunstancias: él está seguro que se reconocerá la economía, la justificación con que usó el poder ilimitado de que estuvo investido.

Apenas el C. Benito Juárez había bajado al sepulcro, cuando en Guadalajara se levantó furiosa una oposición que quiso derrocar al Gobierno a fuerza de injurarlo por la prensa. Creyó ella que obrando así, el Supremo Magistrado a quien la ley llamó para ocupar el elevado solio de la República, iba a descender de esa altura para venir a Jalisco a ser instrumento de bajas venganzas. Una y otra vez la oposición se ha equivocado en sus cálculos, pero no quiere todavía abandonar una intriga cuya realización le prometía el poder, sin considerar

que el poder así adquirido sería la muerte de la soberanía de Jalisco, la muerte de nuestras instituciones. En medio del lamentable desfreno a que la prensa se ha entregado en prosecución de esa intriga, el Gobierno creyó al principio, por honor de un Estado tan ilustrado como éste, deber aplicar a ese mal el remedio que la ley determina; un jurado declaró que no debía haber traba alguna en el escribir, aunque la ley otra cosa ordenara; y de entonces acá el Gobierno ha dejado impasible que se le injurie, que se le calumnie, confiando sólo a la evidencia de los hechos su defensa. Por más que la oposición haya asegurado que el Gobierno ha perseguido la libertad de la prensa, es lo cierto que jamás ha dado orden alguna que la restrinja: es lo cierto que jamás ha habido Gobierno alguno más impunemente calumniado; es lo cierto que jamás, no la libertad, sino la licencia de escribir, haya sido más ilimitada.

Todos aquellos negocios que no tenían una relación directa con la situación política del Estado y cuya decisión correspondía al legislador, se remitieron durante las facultades al Congreso, para que este se sirviese acordar en ellos lo que creyese conveniente. El Gobierno nunca olvidó que los amplios poderes que se le otorgaron, debían servir sólo para salvar la difícil situación de Jalisco y no para usurpar las atribuciones legislativas de la Cámara en negocios ordinarios y comunes, que ninguna influencia tenían en las dificultades de aquella situación. Por estas consideraciones varias solicitudes de particulares, varias consultas de autoridades que en esa condición estaban, fueron sin demora enviadas al Congreso para su resolución.

Justicia e instrucción pública

En este departamento de la administración, apenas ha hecho uso el Ejecutivo de sus amplias facultades: los motivos que se acaban de indicar han determinado esa conducta de abstención.

Satisfactorio es al Gobierno manifestar a la Cámara que la única vez en que en el ramo de justicia ejerció su poder ilimitado, fue para salvar la vida de dos reos, cuando su muerte no habría producido los efectos morales que toda pena debe tener; contra el dictamen de su Consejo, el Gobierno conmutó, en la extraordinaria correspondiente, la pena de muerte a que fueron condenados Doroteo Gutiérrez y Eduardo Barba. La sentencia de esos reos es de 6 de Abril de 1870 y creyó el Gobierno que mandar ejecutarla en 18 de Marzo de 1872, en que este negocio fue a su acuerdo, habría sido un acto de crueldad que ninguna razón justificaría. De seguro que esta gracia que el Gobierno

otorgó, ninguna influencia tenía en la situación política del Estado; pero se trataba de la vida de dos hombres que habían sufrido la agonia de la muerte durante dos largos años; en las atribuciones ordinarias del Gobierno no cabía la conmutación de esa pena, e invocó para ello sus amplios poderes. Si con esto contrajo una responsabilidad legal abusando de sus poderes, la tranquilidad de su conciencia le promete que encontrará disculpa en la justificación de la Cámara. Para que ésta vea los términos en que este negocio se resolvió, van anexos a esta Memoria bajo el núm. 20 los documentos relativos.

Permítase en esta ocasión al Ejecutivo, manifestar también que durante todo el tiempo de la actual administración, por más que ese tiempo haya sido tan calamitoso, no se ha negado la gracia de la conmutación de la pena de muerte sino en dos casos: sólo en dos casos la sangre ha corrido en el patíbulo. Los reos Atanasio Gallardo y Candelario Arceo fueron ejecutados en Atotonilco, cuando al Gobierno no quedó recurso alguno racional para salvarlos. Convictos y confesos de graves delitos, condenados a muerte por autoridad competente y denegada la gracia de conmutación por el Consejo de Gobierno, no pudo éste, sin causar hondos y trascendentales males para la seguridad de los pueblos, entonces amagados de continuo por los malecheros, arrancar del patíbulo a aquellos hombres. Con estos hechos contesta el Ejecutivo a las calumnias de sus enemigos que lo han llamado sanguinario, cruel, feroz. . . Él vive tranquilo, a pesar de esas calumnias, creyendo que pocas administraciones han tenido ese respeto a la vida humana, creyendo que ha hecho bien al economizar tanto el horrible espectáculo del cadalso.

En el ramo de instrucción pública sólo en un negocio usó el Gobierno de sus amplias facultades. El ciudadano Presidente Juárez, el mismo día de su muerte, tuvo a bien ceder a Jalisco el ex-convento de Zapopan para establecer en él una escuela de agricultura, según la petición que el Gobierno del Estado le había hecho. En virtud de esta concesión se expidió el decreto de 2 de Agosto (documento núm. 21). Si con este acto que ninguna significación política tenía, repite el Gobierno lo que antes ha dicho, se traspasó el límite que las facultades extraordinarias tenían, cree que este abuso de poder es bien dispensable, atendiendo a los incalculables bienes que el establecimiento de una escuela de aquella clase debe producir. Dificultades que ningún empeño pudo vencer, impidieron que la escuela se abriera en el plazo que el decreto fija para que la concesión caducara. Cuando esto sucedió, el Ejecutivo se dirigió de nuevo al Gobierno de la Unión, y el actual ciudadano Presidente interino se dignó prorrogar por tres meses

el término dentro del que la escuela debe quedar instalada. Hoy el Ejecutivo está haciendo los arreglos necesarios para que establecimiento tan útil quede abierto a la mayor brevedad al público. Inútil es advertir, después de lo dicho, que todos los negocios de justicia que ocurrieron durante las facultades y que eran de la competencia del legislador, fueron remitidos al Congreso para su resolución.

Fomento y mejoras materiales

Aunque nada de lo que con respecto a estos puntos se ha hecho, ha tenido relación alguna con el ejercicio de las facultades extraordinarias, quiere el Ejecutivo tener la satisfacción de manifestarlo a la Cámara, siquiera para acreditar con hechos innegables que el arreglo en que la hacienda ha entrado, que la pureza con que se han manejado los caudales públicos, no sólo permitieron cubrir los extraordinarios y fortísimos gastos que la revolución ocasionó, sino que dejaron considerables sobrantes para invertirlos en mejoras materiales.

La reparación, mejor dicho, la reconstrucción del puente de Atemajac, fue la primera obra que el Gobierno emprendió; ejecutada con grande actividad, se concluyó bien pronto; hoy hace varios meses que ese puente está en servicio.

Las ruinas del Palacio del Gobierno no sólo tenían embargado el uso de este hermoso y amplio edificio, sino que, convertidas en letrinas públicas, eran un foco de corrupción que en el centro mismo de la ciudad amagaba a la salubridad pública. Día hubo en que del cuerpo de guardia de Palacio se retiraran cinco hombres atacados de tifo; tan mefítico así era el aire que allí se respiraba. Trece años habían pasado desde que la explosión del parque que D. Miguel Miramón había depositado en el interior de ese edificio, lo había convertido en un montón de escombros. En tiempo del imperio con gran costo se hizo una pequeña y parcial reparación: se levantaron dos arcos de los antiguos corredores y se arreglaron algunas piezas para el despacho del Gobierno. Después ni se pensó siquiera en sacar la inmensa cantidad de escombros que en aquel sitio había. Cuando el actual personal del Gobierno se encargó del poder, creyó que esas ruinas estaban acusando de impotencia a un Estado antes tan poderoso; le pareció ver en ellas el símbolo fatídico de la decadencia de Jalisco, y formó desde luego el firme propósito de restaurar y aun mejorar el antiguo Palacio.

La noticia del triunfo del ciudadano general Rocha en la Bufa, fue celebrado en esta capital con la inauguración de los trabajos de repa-

ración; desde entonces esos trabajos no se han interrumpido un solo día, formando ellos un verdadero contraste con la obra de destrucción que la revolución siguió por todas partes causando. El 16 de Setiembre pasado quedaron concluidos el primer patio del edificio y el espacioso departamento destinado al despacho del Gobierno. La solidez y hermosura de la obra la han apreciado cuantos la han visto. Hoy, en lugar de reparar la antigua construcción de adobe que en el segundo patio había, y que estaba destinado a la habitación del Gobernador y a otras oficinas, se está levantando desde los cimientos y construyendo con los mejores materiales el departamento destinado al poder legislativo del Estado; el salón de sesiones y todas las demás oficinas que para su despacho necesita el Congreso, quedarán en ese departamento amplia y convenientemente colocadas.

El Palacio del Poder Legislativo que el ilustre C. Prisciliano Sánchez construyó de una manera tan espléndida, y que la reacción tan salvajemente destruyó, hacía falta a un Estado como Jalisco. Ha creído el Ejecutivo satisfacer a una de las exigencias del decoro del Estado, ordenando que se construya la obra de que se trata.

Cuando el Palacio quedó convertido en un montón de ruinas, se calculó que su reparación costaría \$ 100,000. Después los presupuestos se redujeron; pero ninguno de que el Gobierno tenga noticia, bajaba de \$ 60,000. La magnitud del gasto retrajo a las administraciones anteriores de emprender la obra. Hoy, merced a la severísima economía con que se está haciendo, a pesar de que se están empleando los mejores materiales, ella hasta ahora cuesta un poco más de lo que el imperio gastó en una reparación muy parcial; un poco más de lo que la administración pasada empleó en decorar el salón en que la Legislatura celebra sus sesiones actualmente. El costo total hasta fin de Octubre es de \$ 10,764.83 cs., y de esa cantidad hay que descontar la suma de \$ 2,323.79 cs., importe de los donativos voluntarios que el Ejecutivo ha colectado, suma que por tanto no ha salido del erario.

Cuando la oposición no ha podido negar la realidad de esta obra importante; cuando ha tenido que confesar que con muy poco gasto se ha hecho lo que al erario de otras épocas hubiera costado mucho; ha censurado al Gobierno que hubiera abierto una suscripción para reunir fondos para la obra; y hasta ha llegado a asegurar que ningún mérito hay en haberla intentado, puesto que ella se construye con el dinero que esa suscripción produce. Este solo rasgo caracteriza a la oposición! . . . Señalada con el núm. 22, está adjunta la noticia del costo de la obra, y del producto de la suscripción.

En la actualidad está ya concluido el primer piso del departamento del Congreso. El Ejecutivo tiene el más positivo empeño de que a la mayor brevedad el Poder Legislativo puede celebrar sus sesiones en un local que sea digno de la representación del Estado.

La obra de la Penitenciaría ha aventajado en estos últimos tiempos notablemente. A ninguna de sus celdillas falta ya su bóveda y sólo quedan por hacer las de seis ambulatorios. En la construcción del departamento principal se han hecho también considerables progresos, tantos que el Poder Judicial todo, ha podido instalarse en los salones que allí le están designados. Espera el Gobierno que muy pronto quede enteramente concluido el primer patio, uno de los más extensos y hermosos que en el país habrá; y espera también que no pasarán muchos días sin que se pueda proseguir la construcción del muro de la cárcel, para que ésta tenga cuantas seguridades quiso darle el autor del proyecto de este colosal edificio. Abriga el Ejecutivo el noble deseo de dar cima a la grande obra que ha inmortalizado el nombre de Escobedo.

En la misma Penitenciaría se ha realizado ya una mejora que la civilización exigía, y que está produciendo los mejores resultados. Dentro de la misma cárcel se ha establecido la fotografía que toma los retratos de cuantos presos a ella entran, para depositarlos luego en los archivos de los tribunales y de la policía. No necesita esta mejora de encomio alguno.

Aunque desde su ascenso al poder el Ejecutivo quiso emprender obras que satisficieran las justas aspiraciones del Estado por las mejoras materiales, la situación revolucionaria que acaba de terminar, no lo ha permitido. Si en recursos el Gobierno hubiera abundado, terreno le habría faltado en los días de la guerra para trazar siquiera nuevas vías de comunicación. Apenas la paz se restableció entre nosotros y el Gobierno comisionó luego un ingeniero que reconociera los terrenos convenientes, levantara los planos y formara los presupuestos para la vía carretera que debe unir a esta capital con Autlán y el puerto de Navidad. Estos trabajos preparatorios hechos a expensas del Estado, están ya concluidos. Aunque esta carretera, como vía general de comunicación debe construirse con los fondos del erario federal, quiere el Ejecutivo iniciar los trabajos de construcción en los términos que el presupuesto lo autoriza, y sin esperar a que esos fondos vengan, deseoso de abrir al comercio de la República el camino por donde explote la inmensa e inapreciada riqueza del cantón de Autlán. Para creer que esta empresa tenga pronto y buen éxito, cuenta no sólo con su firme y enérgica voluntad de hacer el bien, sino principalmente con el concurso, con la cooperación decidida que los pueblos por su

propio interés le presten: si ellos lo quieren, ese camino pronto será una realidad. El Gobierno ningún esfuerzo omitirá por satisfacer el vivo deseo que tiene de que durante la presente administración quede realizada una mejora de tan grande importancia.

Algunas otras obras de más pequeño valer ha emprendido o subvencionado el Ejecutivo, por ejemplo, la reparación del puente de Ixtlahuacán del Río. En la actualidad le ocupan otros proyectos que no duda convertir en hechos, si la paz animando al comercio, resucitando el espíritu de empresa, trayendo capitales para las grandes obras, llega por fin a establecer su mansión entre nosotros, bendiciendo los esfuerzos de un pueblo desgraciado que quiere ser grande y feliz.

Poco en verdad ha hecho el Ejecutivo en el ramo de mejoras materiales, si sólo se atiende a las muchas que el Estado necesita; pero si se tiene presente cómo han sido incontables las dificultades con que el personal del Gobierno, desde el día de su advenimiento al poder ha tenido que luchar, se le hará justicia confesando que lo poco que está hecho es la prueba irrecusable de lo mucho que desea hacer. El Gobierno espera tranquilo el fallo público, y casi se atreve a asegurar que el pueblo no le hará, como la oposición, cargos porque en medio de la tormenta revolucionaria no construyó caminos ni ferrocarriles, porque en medio de la guerra no realizó las esperanzas que concebía para una época de paz, de armonía entre todos los jaliscenses, de concurso de todos, gobernantes y gobernados, hacia un fin único y exclusivo, el bien y la prosperidad del Estado.

Conclusión

La Legislatura sabe ya el uso que el Ejecutivo ha hecho del poder durante los diez meses que han terminado en fin de Octubre anterior. El pueblo jalisciense puede ya apreciar y juzgar los actos de su Gobierno. Si los hechos que éste como consecuencia de sus trabajos, ha presentado en justificación de su conducta inicua y calumniada, persuaden al pueblo siquiera de la rectitud de las intenciones con que el Ejecutivo ha ejercido y ejerce el poder, quedará satisfecha la más grande de sus ambiciones: la de acreditar que cuando abandonó las comodidades de la vida doméstica, las conveniencias de sus intereses particulares para venir a servir con decisión al Estado que lo honró con su confianza, no vino a medrar con el dinero del tesoro, ni a repartirlo entre favoritos, ni a despilfarrarlo comprando las simpatías de unos cuantos, ni a satisfacer venganzas, ni a crear círculos personales, ni a aprovechar la influencia del poder en beneficio propio, sino

única y exclusivamente a cumplir la solemne promesa que ha empeñado de ver en todo por el bien y la prosperidad del Estado. ¿Se hará al Gobierno la justicia de reconocer que en todos sus actos, en los errores mismos que haya podido cometer, no ha procurado inspirarse más que en el cumplimiento de sus altos y difíciles deberes? ¿Se persuadirá la Cámara de que él no abusó del poder ilimitado que le confirió, de que jamás puso ese poder al servicio de ningún interés bastardo? . . . De pie, con la conciencia tranquila, con la frente limpia y con el respeto que al Soberano se debe, espera el Gobierno el fallo del pueblo.
Guadalajara, Noviembre 24 de 1872.

Ignacio L. Vallarta

Fermín G. Riestra,

Secretario.